

ORD.: N° 1839/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002421

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 05 de Junio de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: JAVIERA GALLARDO **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 09 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Me gustaría saber toda la información sobre el plan de manejo de residuos sólidos urbanos que tiene la comuna (en qué consiste, tipología de residuos y cantidad de ellos). Además, ¿la comuna cuenta con algún Plan de Reciclaje?. En el caso de que cuente con alguno, ¿en qué consiste? Saludos

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIMAO (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato), actualmente la Municipalidad de Recoleta se encuentra en la fase de modificación de su política ambiental, no obstante, la Ordenanza Municipal N°61/2016, (que puede encontrar en el sitio web municipal www.recoleta.cl en el banner "recoleta transparente" en el punto n° 07 en el link ordenanzas municipales) establece las bases de la política ambiental aplicada hasta la fecha en la comuna de Recoleta.

Además contamos con programas de "Puntos Limpios" que consisten en una instalación donde se recogen y almacenan temporalmente y de forma gratuita los residuos domésticos que, por su gran volumen o peligrosidad, no deben arrojarse a la bolsa de la basura ni depositarse en los contenedores de la calle. Adicionalmente establecimos "Puntos Verdes", instalaciones en donde pueden depositarse todos los envases que posean impreso el sello verde, para que puedan entrar en un proceso de reciclaje.

Tenemos una relación de colaboración, formalizado a través de convenios con Empresas que trabajan para retiro y compra del material, estas son RECUPAC, ACV. Metales, CRISTORO, Lugar Común y Reciclados industriales, que consiste en la colocación a disposición de parte del municipio, el uso de los Puntos Limpios como centro de acopio del material que las empresas antes mencionadas, retiran de distintos puntos de la comuna. Estos son de carácter gratuito.

En cuanto a la concientización de la población respecto de los temas medioambientales, existe un Departamento de Gestión Ambiental el cual dentro de sus funciones dota a las personas, tanto en la institucionalidad como en el territorio de los contenidos de la Política Ambiental.

También existen proyectos enfocados a la separación de origen, los cuales son:

Lombricultura: Que es un proyecto para capacitar a los habitantes de la comuna para empezar una separación de origen de los desechos orgánico que se generan en un domicilio.

Puntos Limpios: El cual consiste en reducir los residuos reciclables que se van al relleno sanitario, esto se trabaja en conjunto con los recicladores de base, y en la línea de la Ley REP se postuló a un proyecto para educar y sensibilizar al sector comercial y residencial de la comuna para así poder llegar a una separación de origen.

En cuanto al destino de los materiales reciclados, son las Empresas que trabajan para retiro y compra del material, RECUPAC, ACV. Metales, CRISTORO, Lugar Común y Reciclados industriales, las que determinan el destino de los residuos recolectados.

Además se adjunta a esta respuesta documento en Excel en donde se indican las toneladas recolectadas entre los años 2014-2017, además de las direcciones de los puntos verdes y los Puntos Limpios, para así entregar una respuesta más acabada.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg